

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

858. ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA " PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MELILLA 2022 - 2023" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022, acordó como "**PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO**" a propuesta de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2022, acordó como "Punto Décimo Sexto" del orden del día, a propuesta de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, la **INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MELILLA 2022-2023" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, que se adjuntó como Anexo al mismo, publicándose en BOME extraordinario núm. 54, de 6 de septiembre de 2022.

Habiéndose detectado error en el Apartado 3, "**FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MELILLA 2022-2023**" del Anexo "**INSTRUCCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADADANA EN "LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2022-2023**", en el cual se establecía que:

"Las fases del proceso son las siguientes:

(...)

Fase 2ª: Revisión viabilidad de proyectos: En esta fase, los proyectos presentados se remitirán al Director General y/o Técnico del área competente, en función de la materia de que se trate, debiéndose emitir informe, conforme al modelo adjunto, en un plazo de 10 días hábiles.

Fase 3ª: Publicación, plazo de alegaciones y resolución:

- Publicación inicial de los proyectos que han superado la fase precedente y apertura de plazo de alegaciones (diez (10) días hábiles desde la publicación en la plataforma de Participación Ciudadana).
- Estudio y resolución de alegaciones presentadas, en su caso (desde la finalización del plazo precedente).

Fase 4ª: Votación de proyectos: (15 días hábiles desde la resolución de las alegaciones presentadas, en su caso, y publicación de la lista definitiva de proyectos que pasarán a la fase de votación final en la plataforma de participación ciudadana)"

(...)

Debiendo decir lo siguiente:

(...)

Fase 2ª: Publicación, plazo de alegaciones y resolución: Los proyectos presentados se remitirán, conforme se reciban en la Plataforma de Participación Ciudadana, al Director General y/o Técnico del área competente en función de la materia de que se trate, debiéndose emitir informe en el plazo máximo de **(5) cinco días**, desde la remisión del mismo, conforme al modelo adjunto, para ver la viabilidad de dicho proyecto. Los proyectos que se estimen por informe favorable, se publicarán en la Plataforma de Participación Ciudadana abriéndose plazo de alegaciones de **siete (7) días hábiles**.

Fase 3ª: Votación de proyectos: Resolución de las alegaciones presentadas, en su caso, y publicación de la lista definitiva de los proyectos que pasarán a la fase de votación final en la Plataforma de Participación Ciudadana durante **(10) diez días hábiles**.

(...)"

Así como error en las fases en el apartado 4 "**DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS FASES DEL PROCESO**" que indicaba lo siguiente:

"(...)